

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 MAY 2012

VISTO la Resolución de Cámara N° 096/12, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de Abril del corriente año, mediante la cual se encomienda al suscripto a realizar las gestiones necesarias con la Armada Argentina y/o quienes correspondan, tendientes a concretar la permuta del terreno de propiedad de este Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dictado, desde esta Presidencia se han iniciado las gestiones pertinentes para llevar a cabo la concreción de lo normado.

Que teniendo en cuenta la Nota (TT) N° 1372/12, del Tribunal de Tasación de la Nación con relación a la Nota N° 162/2012, L: Presidencia, referentes a la tasación del inmueble ubicado en la Parcela 2B, Macizo 60, Sección I, con superficie de 11333,05m2, entre las calles Capitán Mutto y Luis Pedro Figue de nuestra ciudad.

Que se ha designado por parte del Tribunal de Tasación de la Nación para llevar a cabo la tasación del mismo, al Ing°. César Augusto GIOIA y la visita a esta ciudad está prevista para los días 4 al 8 de Junio del corriente año inclusive.

Que por ello se hace necesario cubrir los gastos de traslado, alojamiento y racionamiento del Tasador.

Que corresponde autorizar la emisión de un pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida 04-06-12 regreso 08-06-12), a nombre del Ing°. Cesar Augusto GIOIA, D.N.I. N° 12.506.767, en los horarios establecidos en reserva aérea que se adjunta a la presente, como así también los gastos de alojamiento y racionamiento completo, durante los días mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Tasador Ing°. César Augusto GIOIA, D.N.I. N° 12.506.767 (ida 04-06-12 regreso 08-06-12), quién se trasladará a nuestra ciudad a los efectos de llevar a cabo la tasación del inmueble ubicado en la Parcela 2B, Macizo 60, Sección I, con superficie de 11.333,05m2, entre las calles Capitán Mutto y Luis Pedro Figue de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo manifestado en la Nota del Tribunal de Tasación de la Nación N° 1372/12 y lo establecido en la Resolución de Cámara N° 096/12, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione el alojamiento y racionamiento completo entre los días 4 al 8 de Junio del corriente año inclusive, del Tasador Ing° César Augusto GIOIA.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

227 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo